

# COMUNIDAD VALENCIANA

## Los grandes del azulejo crecen con menos ganancias

**RADIOGRAFÍA/** Aunque mantienen márgenes elevados, las barreras al comercio y los costes energéticos se perciben en un descenso generalizado del beneficio.

A.C.A. Valencia

Las grandes marcas de azulejo de Castellón siguen creciendo en ventas, pero en general parecen haber tocado techo en rentabilidad después de los últimos grandes movimientos en el sector. Esa es la conclusión que se extrae de las cuentas publicadas del último ejercicio cerrado, el de 2018, de los principales grupos cerámicos en un momento en que el sector arranca su gran cita en Cevisama en Feria Valencia.

Los dos grandes trasatlánticos del *made in Spain*, Porcelanosa y Pamesa, continúan apostando por estrategias completamente diferentes y grandes inversiones. El fuerte crecimiento inorgánico de Pamesa junto la buena evolución de su negocio energético –aunque de menos margen–, han permitido al grupo de Almassora volver a dar otro salto cuantitativo y aproximarse algo más a su vecino de Vila-real.

Sin embargo, el grupo de Fernando Roig no ha podido mantener en la misma medida el crecimiento en términos de resultado. Pamesa continuará incrementando su cifra de ventas, sobre todo después de incorporar a Keramex el pesado verano. Además habrá que ver cómo evoluciona su relación con Bestile, del que es el principal financiador.

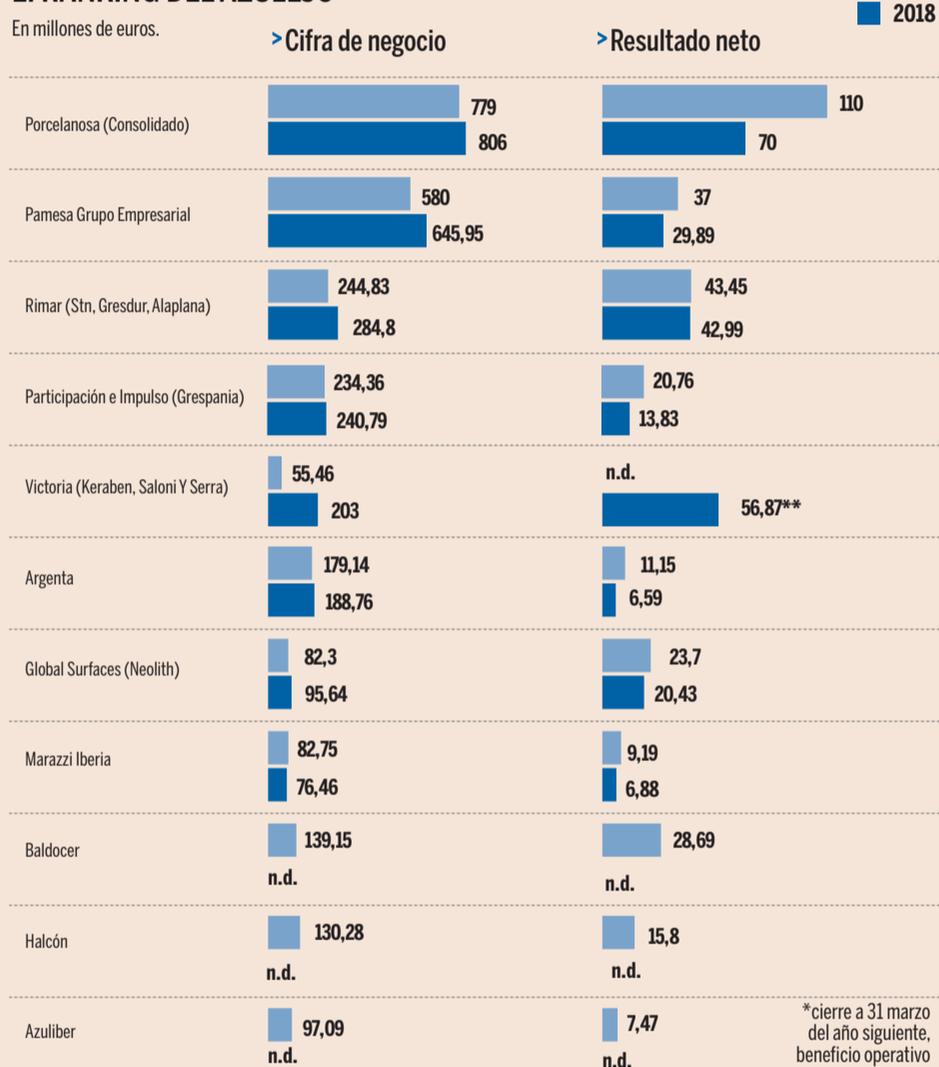
### STN, rey del margen

Por resultados STN, el *hólding* de la familia Aparici que tiene como matriz a la sociedad Rimar, le supera con un volumen de ventas notablemente inferior. En el ratio de beneficio por ventas incluso adelanta a Porcelanosa, pese a la fuerte diferencia de precios medios. Su conglomerado industrial, con marcas como Gresdur, Alaplana o Vitales, ha optado por una estrategia muy parecida a la de Pamesa, un fuerte crecimiento en volumen para competir en costes y precios, con la absorción de plantas o instalaciones históricas del sector golpeadas por la crisis.

Su última apuesta es una nueva macrofactoría en Moncofa y un centro logístico en la antigua Zirconio, dentro de

### EL RÁNKING DEL AZULEJO

En millones de euros.



Fuente: Elaboración propia con datos del registro mercantil y de las empresas

Expansión

un plan inversor de 80 millones hasta 2023 para consolidarse como segundo fabricante europeo en volumen tras Pamesa. Además, los Aparici no se lo están poniendo nada fácil a la británica Victoria para ser el tercer mayor grupo de azulejo *made in Spain* a fuerza de compras. El dueño de Keraben y Saloni es el quinto en el ranking por ventas en 2018, cuando Saloni aún no aportó ventas todo el año y tampoco incluía su última adquisición, la de Íbero. La división cerámica de Victoria fue la única que esquivó la caída del resultado, aunque hay que tener en cuenta que sólo segrega el beneficio operativo, no el resultado final, y que muchos de sus costes, como los financieros, los asume el *hólding*, que cerró ese ejercicio con pérdidas.

Todavía por delante suyo se sitúa el *hólding* Participación

### Porcelanosa, Pamesa, STN, Victoria y Argenta mantienen fuertes inversiones

### En 2018, STN y el *hólding* de Grespania aún superan en negocio a la división cerámica de Victoria

e Impulso, el grupo de la familia Hernández dueña de la mayoría de Grespania y que más duplicó su tamaño con una integración vertical al asumir la atomizadora NPC. Aunque la mayoría de los grandes tienen sus propios atomizadores, en su caso buena parte de los ingresos procede de la materia prima que vende a otras azulejeras medianas o pequeñas.

Una de las azulejeras de Castellón que supieron aprovechar las oportunidades de la crisis, Argenta, se acerca a los 200 millones de negocio. Además de poner en práctica esa tradición casi secular en el sector castellanense de participaciones cruzadas y alianzas con otras familias históricas del sector, como en la nueva Azuvi, la azulejera participa en una nueva factoría en México.

Una experiencia que el sector, tradicionalmente reacio a fabricar en el exterior, observa con mucha atención y que puede ser el siguiente paso en la fiebre por la concentración que vive el azulejo.

Otro de los actores al que miran todos los ojos de la industria es Neolith, después de la entrada de Invesindustrial, la firma inversora de los Bonomi y su anuncio de invertir 100 millones para crecer.



A VUELTAS CON LA LEY

Beatriz Carbonell Rebol

## Condena por no mostrar la imagen fiel

A pesar de la ligera reducción de los concursos de acreedores en 2019, la Comunidad Valenciana sigue en el pódium ostentando la 3ª posición a nivel nacional, lo que nos lleva a pensar que bien como deudores o como acreedores, los afectados por estos procedimientos siguen siendo numerosos en nuestra Comunidad.

La presentación del concurso de acreedores requiere de una estrategia pre-concursal, no solamente en aras a garantizar la viabilidad de la empresa, sino para evitar posibles responsabilidades tanto del administrador como de aquellos cooperadores que puedan verse salpicados por la gestión.

Es en este escenario, en el que nos llama la atención la reciente sentencia de la Audiencia Provincial de Valladolid, la cual, condena al administrador de una sociedad al delito de estafa, insolvencia concursal punible y alzamiento de bienes.

Dicha sentencia, en mi opinión no hace más que condenar la práctica de algunos empresarios, (si pueden llamarse así), consistentes en aprovechar la normativa concursal, no para su finalidad real, –que tiene por objeto poder reorganizarse y pactar con los acreedores una continuidad del negocio, o liquidar ordenadamente– sino para lograr una impunidad actuando en perjuicio de los acreedores trasladándoles directamente el riesgo de sus operaciones.

Es en esa actuación pre-concursal donde la Audiencia fundamenta la estafa señalando que el administrador de la sociedad no informó a los acreedores de la situación económica de la empresa, y a pesar de ello realizó pedidos para asegurarse su contrapartida (lucro). Respecto al engaño (el otro elemento esencial en la estafa), el Tribunal señala que “no solamente engaña a un tercero quien le comunica algo falso como si fuera auténtico, sino también quien le oculta datos relevantes como si éstos no existieran, pues con tal forma de proceder, provoca un error de evaluación de la situación que le induce a realizar un acto de disposición que, de conocer aquellos datos, no se habría realizado”

Por lo que se refiere a la insolvencia punible concursal, la actuación del administrador, con alteraciones en la contabilidad que implicaban sostener artificialmente la capitalización de la compañía, así como el incremento injustificado de existencias y disposiciones no justificadas, hacen que el delito aflore sin duda alguna para el Tribunal, al igual que las operaciones de salida de patrimonio en favor de familiares que sustentan la condena por alzamiento de bienes.

Pero la reflexión que debemos hacer es que la tendencia de los Tribunales después de 15 años de aplicación de la Ley Concursal se inclina cada vez más a favor de los acreedores. Si bien es cierto que en los inicios de la actual legislación podíamos considerar que, muchas de las querellas que se interponían cuando se declaraba un concurso lo hacían con la finalidad de obtener un pago fuera del concurso, con el paso de los años vemos una tendencia más protectora a los acreedores, castigando las actuaciones que sobrepasan la finalidad de la ley y que aprovechan los mecanismos en ella contenidos para amparar actuaciones poco leales.

Pero no podemos meter a todo concursado en el mismo saco, solo por el hecho de no pagar e intentar salvar la empresa y los puestos de trabajo, no implica una actuación delictiva, sino que debe analizarse con detenimiento las actuaciones realizadas con anterioridad al concurso. Es esencial saber cómo la jurisprudencia delimita con ciertas actuaciones el presupuesto objetivo del concurso, de los diferentes tipos delictivos. A pesar de que, en multitud de países, la figura del concursado se ve como un mecanismo de segunda oportunidad, en España aún se asocia al fracaso, y ello se fundamenta en que el empresario intenta sobrevivir sin este procedimiento a costa de todo, sin darse cuenta de que, con determinadas conductas, puede acabar perdiendo no solo su empresa sino también su libertad.

Saber actuar con la diligencia debida y ampararse en el procedimiento puede no solo ser la mejor solución sino la llave para una continuidad duradera en el tiempo.

Socia de Sue abogados y economistas